

# ANEXO REGLAMENTO NACIONAL DEPORTIVO DE RALLY 2026 – 2028

La Comisión Nacional de Rally (CNR) informa la inclusión de la categoría SUV dentro del Campeonato Nacional de Rally.

En virtud de ello, y con base en lo dispuesto en el numeral 3.1 del Reglamento Nacional Deportivo de Rally 2026–2028, se modifica el artículo 5 “AUTOS ADMITIDOS”, quedando establecido de la siguiente manera:

## “ARTICULO 5. AUTOS ADMITIDOS

Podrán tomar parte del Campeonato Nacional de Rally, Campeonatos regionales o provinciales y Vuelta al Ecuador, todos los autos cuya conformidad cumpla con las siguientes categorías:

### CATEGORÍAS

Nº	CATEGORIA	CONFORMIDAD
1	Rally 2 / R5	Homologación Internacional FIA / Reglamento Nacional Técnico y de Seguridad
2	N5	Homologación Regional FIA – RFEA PCCCTCE
	Prototipos	Art 252 y 253 del Anexo J Art 254 Ficha EVO X VR4 FIA
	Yaris GR	Reglamento Nacional Técnico y de Seguridad
3	RC3	Homologación Internacional FIA
4	RC4	Homologación Internacional FIA
5	RC5	Homologación Internacional FIA
6	RC2N	Ficha de Homologación vehículo Art. 254 Anexo J 2019
7	T4 Turbo	Reglamento Nacional Técnico y de Seguridad
8	T4	Reglamento Nacional Técnico y de Seguridad
9	T3	Reglamento Nacional Técnico y de Seguridad
10	T1	Reglamento Nacional Técnico y de Seguridad
11	SUV	Reglamento Nacional Técnico y de Seguridad
12	TODO TERRENO	Reglamento Nacional Técnico y de Seguridad
13	UTV-T	Reglamento Nacional Técnico y de Seguridad
14	UTV- R	Reglamento Nacional Técnico y de Seguridad
15	CAMIONETAS	Reglamento Nacional Técnico y de Seguridad

FEDERACIÓN ECUATORIANA DE AUTOMOVILISMO Y KARTISMO

Lo constante en el siguiente Anexo forma parte de los Reglamentos Nacional Deportivo y Técnico de Rally 2026 – 2028.

**Todos somos FEDAK**

Quito, 18 Mayo 2026  
COMISIÓN NACIONAL DE RALLY